# CONTENIDO

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

,							
TITU	11	O	PR	TM	1E	R	ი

	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
1	CAPÍTULO I
_	Disposiciones generales
6	CAPÍTULO II
	De las Erogaciones
22	CAPÍTULO III
	De los Servicios Personales
29	CAPÍTULO IV
	De la Deuda Pública
	TÍTULO SEGUNDO
	DE LOS RECURSOS FEDERALES
29	CAPÍTULO ÚNICO
	De los recursos federales transferidos al Municipio
	TÍTULO TERCERO
	DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
31	CAPÍTULO I
	Disposiciones generales
31	CAPÍTULO II
	De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en
33	el Ejercicio del Gasto CAPÍTULO III
<b>)</b>	Sanciones
	TÍTULO CUARTO
	DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
33	CAPÍTULO I
در	Disposiciones generales
	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

TRANSITORIOS

35

**37** 

**ANEXOS** 

+

J. N.K.D



# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente documento, contiene el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Lagunillas, S.L.P. para el ejercicio Fiscal 2025; mediante el cual se busca ejercer el gasto basado en la transparencia, economía y honradez, contribuyendo en el progreso de nuestra población.

Lo anterior en apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que es base para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de la administración.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Lagunillas, S.L.P.

#### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Lagunillas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Estricto apego a las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- Aplicar el gasto con el objetivo de contribuir al progreso de la ciudadanía.
- Implementar medidas en el ejercicio del gasto para que se realice de manera austera y responsable.

#### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$50,052,010.00, (Cincuenta millones cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Lagunillas, S.L.P.

#### **OBJETIVO**

Generar estricto control del presupuesto de egresos del año fiscal 2025 con apego a las leyes, normas y reglamentos, impulsando el desarrollo integral y sostenido del municipio, para con ello mejorar la calidad de vida de la población.

#### **METAS**

- Contribuir al desarrollo de la ciudadanía con la disminución del rezago.
- Realizar una buena administración del recurso, en donde se pueda invertir y dejar huella en cada una de las localidades.

M.N.R.O.

# Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio DE LAGUNILLAS, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagunillas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sique:

#### **TÍTULO PRIMERO** DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

## CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

M.N.R.D.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- **III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos**: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- **V. Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- **VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- **VII. Capítulo de Gasto**: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **VIII.** Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **XI.** Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- **XII.** Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

+

Car.

M.N.R.D.

-) }

- **XIII.** Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- **XIV.** Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- **XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- **XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias**: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII. Entes Públicos**: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- **XIX. Entidades**: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV.** Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **XXVII.** Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- **XXVIII.** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

+

M.W.R.D

3

L X

**Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

6

4

þ

MNRD

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez

Ę

On S

X X X

cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

# **CAPÍTULO II De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagunillas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$50,052,010.00, (Cincuenta millones cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	22,700,012.52
11	Recursos fiscales	2,870,500.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	19,829,512.52
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	27,351,997.48
25	Recursos federales	24,351,997.48
26	Recursos estatales	3,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	50,052,010.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	23,974,827.48
2	Gasto de Capital	25,491,086.02
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	150,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	436,096.50
5	Participaciones	0.00
	Total	50,052,010.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

6

8

# Clasificación por Objeto del Gasto

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		10,052,500.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,462,714.00	, , ,
1110	Dietas	1,557,508.00	
1111	Dietas	1,557,508.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	6,905,206.00	
1131	Sueldo base	6,905,206.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	150,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	150,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	150,000.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,116,394.60	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,116,394.60	
1321	Prima vacacional	151,227.10	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	965,167.50	
1400	Seguridad social	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	130,000.00	
1520	Indemnizaciones	50,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	50,000.00	
1540	Prestaciones contractuales	80,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	80,000.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1600	Previsiones	113,391.40	
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad		
1610	social	113,391.40	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	113,391.40	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	80,000.00	4
1710	Estímulos	80,000.00	
1711	Estímulos	80,000.00	
2000	Materiales y Suministros		4,144,190.13
2100	Materiales de administración, emisión de	452 000 00	
	documentos y artículos oficiales	452,000.00	
2110	documentos y artículos oficiales  Materiales, útiles y equipos menores de oficina		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2110		200,000.00	
2110 2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción	200,000.00 200,000.00 8,000.00	
2110 2111 2120 2121	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Materiales y útiles de impresión y reproducción	200,000.00 200,000.00 8,000.00 8,000.00	
2110 2111 2120	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción Materiales y útiles de impresión y reproducción Material estadístico y geográfico	200,000.00 200,000.00 8,000.00 8,000.00 2,000.00	
2110 2111 2120 2121 2130	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Material estadístico y geográfico  Material estadístico y geográfico  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	200,000.00 200,000.00 8,000.00 8,000.00	
2110 2111 2120 2121 2130 2131	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Material estadístico y geográfico  Material estadístico y geográfico  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	200,000.00 200,000.00 8,000.00 8,000.00 2,000.00 2,000.00	
2110 2111 2120 2121 2130 2131 2140	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Material estadístico y geográfico  Material estadístico y geográfico  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000.00 200,000.00 8,000.00 8,000.00 2,000.00 2,000.00 75,000.00	
2110 2111 2120 2121 2130 2131 2140	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Material estadístico y geográfico  Material estadístico y geográfico  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones  Material impreso e información digital	200,000.00 200,000.00 8,000.00 2,000.00 2,000.00 75,000.00 75,000.00	
2110 2111 2120 2121 2130 2131 2140 2141 2150	Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales, útiles y equipos menores de oficina  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Materiales y útiles de impresión y reproducción  Material estadístico y geográfico  Material estadístico y geográfico  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones  Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000.00 200,000.00 8,000.00 2,000.00 2,000.00 75,000.00	

M.N. R.D

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2170	Materiales y útiles de enseñanza	7,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	7,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	32,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	32,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	210,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	190,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	60,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	100,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	30,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	15,000.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	15,000.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	15,000.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	313,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	40,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	40,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	40,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	40,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	15,000.00	
2441	Madera y productos de madera	15,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	8,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	8,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	70,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	70,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	50,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	50,000.00	
2480	Materiales complementarios	10,000.00	
2481	Materiales complementarios	10,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	70,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	70,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	77,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00	
2532	Vacunas	5,000.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,000.00	

Sold Brown

M.W.R.O

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,000.00	
2590	Otros productos químicos	25,000.00	
2591	Otros productos químicos	25,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,352,860.13	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,352,860.13	130771444
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,352,860.13	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	178,330.00	
2710	Vestuario y uniformes	110,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	110,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	27,330.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	27,330.00	
2730	Artículos deportivos	25,000.00	
2731	Artículos deportivos	25,000.00	The state of the s
2740	Productos textiles	8,000.00	
2741	Productos textiles	8,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	8,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	8,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	48,000.00	
2820	Materiales de seguridad pública	25,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	25,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	23,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	23,000.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	498,000.00	
2910	Herramientas menores	70,000.00	
2911	Herramientas menores	70,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	25,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información  Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	40,000.00	
2941	tecnologías de la información  Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental	40,000.00	
2950 2951	médico y de laboratorio  Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental	8,000.00	
	médico y de laboratorio	8,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00	
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
			1
2990 2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
	Servicios Generales	2,456,000.00	7,278,137.35

M.N.R.O

1

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3111	Energía eléctrica	2,250,000.00	<u> </u>
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	5,000.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	20,000.00	
3120	Gas	1,500.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	1,500.00	
3130	Agua	1,500.00	
3131	Agua	1,500.00	
3150	Telefonía celular	8,000.00	
3151	Telefonía celular	8,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	20,000.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	20,000.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	135,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	135,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	10,000.00	
3181	Servicios telegráficos	5,000.00	
3182	Servicios postales	5,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	5,000.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	5,000.00	
3200	Servicios de arrendamiento	724,137.35	
3210	Arrendamiento de terrenos	5,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	5,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	70,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	70,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	214,137.35	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	214,137.35	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	270,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	270,000.00	,
3290	Otros arrendamientos	150,000.00	
3291	Otros arrendamientos	150,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	598,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	250,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	250,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	235,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	235,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	13,000.00	

10

y

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	10,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	3,000.00	
3340	Servicios de capacitación	70,000.00	
3341	Servicios de capacitación	70,000.00	and the second s
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	20,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	20,000.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	180,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	5,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	5,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00	
3470	Fletes y maniobras	25,000.00	
3471	Fletes y maniobras	25,000.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	536,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles  Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	330,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	330,000.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	10,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	10,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,000.00	<del></del>
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	223,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	185,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	70,000.00	
3612	Informe de gobierno	100,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	15,000.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	16,000.00	

China China

11

y

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	16,000.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	,
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3690	Otros servicios de información	2,000.00	
3691	Otros servicios de información	2,000.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	301,000.00	
3710	Pasajes aéreos	20,000.00	
3711	Pasajes aéreos	20,000.00	
3720	Pasajes terrestres	8,000.00	
3721	Pasajes terrestres	8,000.00	
3750	Viáticos en el país	230,000.00	
3751	Viáticos en el país	170,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	60,000.00	
3760	Viáticos en el extranjero	30,000.00	
3761	Viáticos en el extraniero	30,000.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	5,000.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	5,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,000.00	
3800		1,760,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	900,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	900,000.00	
3830	Congresos y convenciones	15,000.00	
3831	Congresos y convenciones	15,000.00	
3840	Exposiciones	807,000.00	
3841	Exposiciones	7,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	800,000.00	
3850	Gastos de representación	13,000.00	
3851	Gastos de representación	5,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	8,000.00	
3900		500,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3920	Impuestos y derechos	340,000.00	
3921	Impuesto sobre nómina	250,000.00	
3923	Previsión para impuesto sobre nómina	50,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	40,000.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	30,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	30,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00	
3230			<del> </del>
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00	

Con.

Max 2

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3961	Otros gastos por responsabilidades	20,000.00	
3990	Otros servicios generales	10,000.00	
3991	Otros servicios generales	5,000.00	
3992	Servicios asistenciales	5,000.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,936,096.50
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	20,000.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	20,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	20,000.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4400	Ayudas sociales	2,480,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,010,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,010,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	520,000.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	520,000.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	20,000.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	20,000.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	400,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	400,000.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	30,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	30,000.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	436,096.50	
4510	Pensiones	436,096.50	
4511	Pensiones	436,096.50	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4800		0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,391,086.02
5100	Mobiliario y equipo de administración	155,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	20,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	20,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	55,000.00	1
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	55,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	35,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	15,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	15,000.00	<del> </del>

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	61,086.02	
5310	Equipo médico y de laboratorio	51,086.02	
5311	Equipo médico y de laboratorio	51,086.02	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,025,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	950,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	950,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	50,000.00	
5421	Carrocerías y remolques	50,000.00	
5490	Otros equipos de transporte	25,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	25,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	15,000.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	15,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	15,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,100,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	15,000.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	15,000.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	1,000,000.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	1,000,000.00	
	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de		
5640	refrigeración industrial y comercial	35,000.00	,
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	35,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	15,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	15,000.00	
5690	Otros equipos	20,000.00	
5691	Otros equipos	20,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	(
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5900		0.00	<
6000	Inversión Pública		23,100,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	22,600,000.00	
6110	Edificación habitacional	4,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	4,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	6,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	2,000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	4,000,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	

Ca	pítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,500,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,500,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6,100,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6,100,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	2,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	2,000,000.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	500,000.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	500,000.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	500,000.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		150,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9600	. ,	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	150,000.00	
9910	ADEFAS	150,000.00	
9911	ADEFAS	150,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos	1.	50,052,010.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	50,052,010.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	50,052,010.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	50,052,010.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	50,052,010.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	50,052,010.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros (OPA, DIF)	0.00

Con the second

FA.W.R.D.

<u>γ</u>

T-4-1	E0 050 040 00
Total	50.052.010.00

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

## Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	24,172,010.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	693,424.80
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	693,424.80
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	21,478,906.54
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	21,478,906.54
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	. 0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,555,210.60
1.7.1	Policía	1,450,000.00
1.7.2	Protección Civil	105,210.60
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	444,468.06
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00

M.N.R.

## Presupuesto de Egresos 2025

2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.4         Acceso a la Información Pública Gubernamental         123,931,94           1.8.5         Otros         0.00           2         DESARROLLO SOCIAL         25,100,000.00           2.1.1         PROTECCIÓN AMBIENTAL         0.00           2.1.2         Administración del Agua         0.00           2.1.2         Administración del Agua         0.00           2.1.3         Ordenación de la Contaminación         0.00           2.1.4         Reducción de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.5         Protección Ambiental         0.00           2.1.6         Otros de Protección Ambiental         0.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2	1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.5         Otros         DESARROLLO SOCIAL         25,100,000,00           2.1         PROTECCIÓN AMBIENTAL         0.00           2.1.1.1         Ordenación de Desechos         0.00           2.1.2         Administración del Agua         0.00           2.1.3         Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado         0.00           2.1.4         Reducción de la Contaminación         0.00           2.1.5         Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.6         Otros de Protección Ambiental         0.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2.3.1         Prestación de Servicios de Salud a la Persona         200,000.00           2.3.2         Prestación de Recursos para la Salud         0.00           2.3.3	1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	320,536.12
2         DESARROLLO SOCIAL         25,100,000.00           2.1         PROTECCIÓN AMBIENTAL         0.00           2.1.1         Ordenación de Desechos         0.00           2.1.2         Administración del Agua         0.00           2.1.3         Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado         0.00           2.1.4         Reducción de la Contaminación         0.00           2.1.5         Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.6         Otros de Protección Ambiental         0.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2.2.8         Salub         200,000.00           2.2.1         Pestación de Servicios de Salud a la Persona         200,000.00	1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	123,931.94
2.1.1         PROTECCIÓN AMBIENTAL         0.00           2.1.1.2         Ordenación de Desethos         0.00           2.1.2.3         Administración del Agua         0.00           2.1.3.1         Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado         0.00           2.1.4         Reducción de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.5         Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.6         Otros de Protección Ambiental         0.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2.1         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2.3.1         Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad         0.00           2.3.2         Pre	1.8.5	Otros	0.00
2.1.1       Ordenación de Desechos       0.00         2.1.2       Administración del Agua       0.00         2.1.3       Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado       0.00         2.1.4       Reducción de la Contaminación       0.00         2.1.5       Protección Ambiental       0.00         2.1.6       Otros de Protección Ambiental       0.00         2.2       VIVIENDA Y SERVICTOS A LA COMUNIDAD       16,600,000.00         2.2.1       Urbanización       8,100,000.00         2.2.2       Desarrollo Comunitario       0.00         2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Pro	2	DESARROLLO SOCIAL	25,100,000.00
2.1.2       Administración del Agua       0,00         2.1.3       Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado       0,00         2.1.4       Reducción de la Diversidad Biológica y del Paisaje       0,00         2.1.5       Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje       0,00         2.1.6       Otros de Protección Ambiental       0,00         2.2.1       Urbanización       8,100,000.00         2.2.2.1       Urbanización       8,100,000.00         2.2.2.2       Desarrollo Comunitario       0,00         2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0,00         2.2.7       Desarrollo Regional       0,00         2.2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0,00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0,00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0,00         <	2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.3         Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado         0.00           2.1.4         Reducción de la Contaminación         0.00           2.1.5         Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.6         Otros de Protección Ambiental         0.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2.3         SALUD         200,000.00           2.3.1         Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad         0.00           2.3.2         Prestación de Servicios de Salud a la Persona         200,000.00           2.3.3         Generación de Recursos para la Salud         0.00           2.3.4         Rectoría del Sistema de Salud         0.00           2.3.5         Protección Social en Salud         0.00           2.4.1	2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.4         Reducción de la Contaminación         0.00           2.1.5         Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje         0.00           2.1.6         Otros de Protección Ambiental         0.00           2.2         VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD         16,600,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2.3.1         Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad         0.00           2.3.2         Prestación de Servicios de Salud a la Persona         200,000.00           2.3.3         Generación de Recursos para la Salud         0.00           2.3.4         Rectoriá del Sistema de Salud         0.00           2.3.5         Protección Social en Salud         0.00           2.4         RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES         4,230,000.00           2.4.1         Deporte y Recreación         4,020,000.00	2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.5       Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje       0.00         2.1.6       Otros de Protección Ambiental       0.00         2.2.2       VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD       16,600,000.00         2.2.1       Urbanización       8,100,000.00         2.2.2       Desarrollo Comunitario       0.00         2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.2.8       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio,	2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.6       Otros de Protección Ambiental       0.00         2.2       VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD       16,600,000.00         2.2.1       Urbanización       8,100,000.00         2.2.2       Desarrollo Comunitario       0.00         2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.5.1	2.1.4		0.00
2.2         VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD         16,600,000.00           2.2.1         Urbanización         8,100,000.00           2.2.2         Desarrollo Comunitario         0.00           2.2.3         Abastecimiento de Agua         3,000,000.00           2.2.4         Alumbrado Público         1,500,000.00           2.2.5         Vivienda         4,000,000.00           2.2.6         Servicios Comunales         0.00           2.2.7         Desarrollo Regional         0.00           2.3         SALUD         200,000.00           2.3.1         Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad         0.00           2.3.2         Prestación de Servicios de Salud a la Persona         200,000.00           2.3.3         Generación de Recursos para la Salud         0.00           2.3.4         Rectoría del Sistema de Salud         0.00           2.3.5         Protección Social en Salud         0.00           2.3.6         Protección Social en Salud         0.00           2.4.1         Deporte y Recreación         4,230,000.00           2.4.2.1         Deporte y Recreación         4,020,000.00           2.4.3         Radio, Televisión y Editoriales         30,000.00           2.4.4         Asuntos Relig	2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.2.1       Urbanización       8,100,000.00         2.2.2       Desarrollo Comunitario       0.00         2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       30,000.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media	2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2.2       Desarrollo Comunitario       0.00         2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.5       Educación p	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	16,600,000.00
2.2.3       Abastecimiento de Agua       3,000,000.00         2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.3       Educación Superior       20,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos	2.2.1	Urbanización	8,100,000.00
2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00 <td< td=""><td>2.2.2</td><td>Desarrollo Comunitario</td><td>0.00</td></td<>	2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.4       Alumbrado Público       1,500,000.00         2.2.5       Vivienda       4,000,000.00         2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e In	2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,000,000.00
2.2.6       Servicios Comunales       0.00         2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.4.7       Protección Social en Salud       0.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1	2.2.4	Alumbrado Público	
2.2.7       Desarrollo Regional       0.00         2.3       SALUD       200,000.00         2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.2.5	Vivienda	4,000,000.00
2.3         SALUD         200,000.00           2.3.1         Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad         0.00           2.3.2         Prestación de Servicios de Salud a la Persona         200,000.00           2.3.3         Generación de Recursos para la Salud         0.00           2.3.4         Rectoría del Sistema de Salud         0.00           2.3.5         Protección Social en Salud         0.00           2.4         RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES         4,230,000.00           2.4.1         Deporte y Recreación         4,020,000.00           2.4.2         Cultura         180,000.00           2.4.3         Radio, Televisión y Editoriales         0.00           2.4.4         Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales         30,000.00           2.5.1         Educación Básica         2,480,000.00           2.5.1         Educación Media Superior         20,000.00           2.5.2         Educación Media Superior         520,000.00           2.5.4         Posgrado         0.00           2.5.5         Educación para Adultos         50,000.00           2.5.6         Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes         0.00           2.6.1         Enfermedad e Incapacidad         0.00	2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.3.1       Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad       0.00         2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3.2       Prestación de Servicios de Salud a la Persona       200,000.00         2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.3	SALUD	200,000.00
2.3.3       Generación de Recursos para la Salud       0.00         2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	200,000.00
2.3.4       Rectoría del Sistema de Salud       0.00         2.3.5       Protección Social en Salud       0.00         2.4       RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES       4,230,000.00         2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.4         RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES         4,230,000.00,000,000,000,000,000,000,000,00	2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4.1       Deporte y Recreación       4,020,000.00         2.4.2       Cultura       180,000.00         2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,230,000.00
2.4.3       Radio, Televisión y Editoriales       0.00         2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.4.1		4,020,000.00
2.4.4       Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales       30,000.00         2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.4.2	Cultura	180,000.00
2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.5       EDUCACIÓN       3,070,000.00         2.5.1       Educación Básica       2,480,000.00         2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	30,000.00
2.5.2       Educación Media Superior       20,000.00         2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.5		3,070,000.00
2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.5.1	Educación Básica	2,480,000.00
2.5.3       Educación Superior       520,000.00         2.5.4       Posgrado       0.00         2.5.5       Educación para Adultos       50,000.00         2.5.6       Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes       0.00         2.6       PROTECCIÓN SOCIAL       100,000.00         2.6.1       Enfermedad e Incapacidad       0.00	2.5.2	Educación Media Superior	20,000.00
2.5.5Educación para Adultos50,000.002.5.6Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes0.002.6PROTECCIÓN SOCIAL100,000.002.6.1Enfermedad e Incapacidad0.00	2.5.3	Educación Superior	520,000.00
2.5.6Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes0.002.6PROTECCIÓN SOCIAL100,000.002.6.1Enfermedad e Incapacidad0.00	2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.6Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes0.002.6PROTECCIÓN SOCIAL100,000.002.6.1Enfermedad e Incapacidad0.00	2.5.5	Educación para Adultos	50,000.00
2.6         PROTECCIÓN SOCIAL         100,000.00           2.6.1         Enfermedad e Incapacidad         0.00	2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
	2.6	The state of the s	100,000.00
2.6.2 Edad Avanzada 0.00	2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
	2.6.2	Edad Avanzada	0.00

4

N.N. P.O.

Jax Jax

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	100,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	900,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	900,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	630,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	500,000.00
3.2.1	Agropecuaria	500,000.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00

, L

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	130,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	130,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	150,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	150,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	150,000.00
	Total	50,052,010.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

## Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		49,465,913.50
Prestación de servicios públicos	E	49,465,913.50
Provisión de bienes públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	Α	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		436,096.50
Pensiones y jubilaciones	J	436,096.50
Aportaciones a la seguridad social	Т	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	150,000.00
Tota	1	50,052,010.00

Artículo \_26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		50,052,010.00
1.1.1	Impuestos	740,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	20,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,110,500.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	47,181,510.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	

4

4

20

( S. S. S.

y

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		50,052,010.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		26,802,010.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	26,802,010.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	10,052,500.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	16,749,510.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	. 0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		23,100,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	23,100,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor Activos no producidos	0.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2.2.5	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		49,902,010.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		150,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
3.2.2	Disminución de pasivos	150,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		150,000.00

Artículo 27. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

#### **Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**

Partida	Asignación presupuestal			Des	tinatario			Procedencia del recurso
4481	30,000.00	POBLACIÓN SINIESTROS	AFECTADA	POR	DESASTRES	NATURALES	Y OTROS	RECURSOS FEDERALES
Total	30,000.00	2TINTE21KO2						

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### **CAPÍTULO III De los Servicios Personales**

Artículo 30. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 103 plazas de conformidad con lo siguiente:

### Analítico de plazas de la administración pública municipal

Departamento	Descripción de puestos	No. Plazas	Confianza	Base
H. Cabildo	Presidente Municipal	1	1	
H. Cabildo	Síndico	1	1	
H. Cabildo	Regidor(a)	6	6	
	Suma	8	8	0
Presidencia	Secretario(a) Particular	1	1	0
	Suma	1	1	0
Sindicatura	Secretario(a)	1		1
-	Suma	1	0	1
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1	
Contraloría Interna	Autoridad Investigadora	1	1	
Contraloría Interna	Autoridad Substanciadora	1	1	
Contraloría Interna	Auxiliar de Contraloría	1		1

Departamento	Descripción de puestos	No. Plazas	Confianza	Base
	Suma	4	3	1
Secretaría General	Secretario(a) General	1	1	
Secretaría General	Secretario(a)	2		2
Secretaría General	Encargado(a) CCA	2		2
Secretaría General	Bibliotecario(a)	1		1
Secretaría General	Encargado(a) de Junta de Reclutamiento	1		1
Secretaría General	Chofer	1		1
Secretaría General	Cronista Municipal	1		1
Secretaría General	Comunicación Social	1		1
Secretaría General	Encargado(a) de Educación	1		1
Secretaría General	Enlace Municipal de Atención a Migrantes	1		1
Secretaría General	Operador	1		1
	Suma	13	1	12
Secretaría Técnica	Secretario(a) Técnico	1	1	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Suma	1	1	0
Tesorería Municipal	Tesorero(a) Municipal	1	1	-
Tesorería Municipal	Contador(a)	2		2
Tesorería Municipal	Auxiliar contable	2		2
Tesorería Municipal	Auxiliar de ingresos	1		1
	Suma	6	1	5
Desarrollo Social	Coordinador(a) de Desarrollo Social	1	1	
Desarrollo Social	Capturista	1		1
Desarrollo Social	Supervisor(a) de Obra	2		2
Desarrollo Social	Auxiliar de Desarrollo Social	1		1
Desarrollo Social	Secretario(a)	1		1
	Suma	6	1	5
Servicios Municipales	Director(a) de Servicios Municipales	1	1	
Servicios Municipales	Auxiliar de Servicios Municipales	5		5
Servicios Municipales	Intendente	3		3
Servicios Municipales	Auxiliar de Relleno Sanitario	3		3
Servicios Municipales	Chofer de Camión Recolector	1		1
	Suma	13	1	12
Sistema de Agua Potable	Encargado de Sistema de Agua Potable	1		1
Sistema de Agua Potable	Auxiliar de Sistema de Agua Potable	4		4
Sistema de Agua Potable	Chofer de Pipa	1		1
	Suma	6	0	- 6
Registro Civil	Oficial de Registro Civil	1	1	

A.

N.N.O.S

.

Departamento	Descripción de puestos	No. Plazas	Confianza	Base
Registro Civil	Secretario(a)	1		1
. region o erm	Suma	2	1	1
Desarrollo Rural	Coordinador(a) de Desarrollo Rural	1	1	
Duata salás Civil	Suma	1	1	0
Protección Civil	Director(a) de Protección Civil	1	1	
	Suma	1	1	0
Unidad de Transparencia	Titular de La Unidad de Transparencia	1	1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Suma	1	1	0
Alcoholes y Comercio	Inspector de Alcoholes y Comercio	1	1	
	Suma	1	1	0
Cultura	Director(a) de Cultura	1	1	
	Suma	1	1	0
Deportes	Director(a) de Deportes	1	1	
	Suma	1	1	0
Archivo Municipal	Encargado(a) de Archivo	1		1
	Suma	1	0	1
SMDIF	Director(a) SMDIF	1	1	
SMDIF	Coordinador(a) SMDIF	1	1	
SMDIF	Psicólogo(a)	1		1
SMDIF	Enlace INAPAM	1		1
SMDIF	Encargado(a) de INAPAM	2		2
SMDIF	Encargado(a) de Discapacidad	. 1		1
SMDIF	Encargado(a) de Almacén	1		1
SMDIF	Trabajador(a) Social	1		1
SMDIF	Chofer	2		2
SMDIF	Asesor Jurídico	1		1
SMDIF	Encargado(a) Programas Sociales	1		1
	Suma	13	2	11
Instancia de La Mujer	Titular de La Instancia Municipal de La Mujer	1	1	
	Suma	1	1	0
UBR	Director(a) UBR	1	1	
UBR	Fisioterapeuta	1		1
UBR	Médico	1		1
UBR	Psicólogo(a)	1		1
UBR	Trabajador(a) Social	1		1
UBR	Intendente	1		1
UBR	Chofer	1		1
	Suma	7	1.	6

J.

S.N.M

24

C

Departamento	Descripción de puestos	No. Plazas	Confianza	Base
Salud	Paramédico	1		1
Salud	Chofer de Ambulancia	1		1
	Suma	2	0	2
Eventual	Eventual	5	5	
		5	5	0
Seguridad Pública	Director de Seguridad Pública	1	1	
Seguridad Pública	Subdirector de Seguridad Pública	1		1
Seguridad Pública	Policía Municipal	5		5
	Suma	7	1	6
	Totales	103	34	69

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

							Total mensus	al bruto				]
Descripción de puestos	Departamento	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Total anual bruto	•
PRESIDENTE MUNICIPAL	H. CABILDO	1		1	\$50,738.60		\$7,047.03			\$57,785.63	\$693,427.53	
SINDICO	H. CABILDO	1		1	\$13,016.30		\$1,807.82			\$14,824.12	\$177,889.43	
REGIDOR(A)	H. CABILDO	1		6	\$50,430.60		\$7,004.25			\$57,434.85	\$689,218.20	1
SECRETARIO(A) GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	2		1	\$15,250.00		\$2,456.94	\$200.00	\$500,00	\$18,406.94	\$220,883.33	
TESORERO(A) MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	2		1	\$15,250.00		\$2,456.94	\$200.00	\$500.00	\$18,406.94	\$220,883.33	1
CONTRALOR INTERNO	CONTRALORÍ A INTERNA	2		1	\$15,250.00		\$2,456.94	\$200.00	\$500.00	\$18,406.94	\$220,883.33	1
COORDINADOR(A) DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	2		1	\$15,250.00		\$2,456.94	\$200.00	\$500.00	\$18,406.94	\$220,883.33	
SECRETARIO(A) TECNICO	SECRETARÍA TECNICA	2		1	\$15,250.00		\$2,456.94	\$200.00	\$500.00	\$18,406.94	\$220,883.33	$\left[ \cdot \right]$
DIRECTOR(A) SMDIF	SMDIF	3		1	\$12,075.00		\$1,945.42	\$200.00	\$500.00	\$14,720.42	\$176,645.00	,
COORDINADOR(A) DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	3		1	\$10,200.00		\$1,643.33	\$200.00	\$500.00	\$12,543.33	\$150,520.00	'
AUTORIDAD INVESTIGADORA	CONTRALORÍ A INTERNA	3		1	\$10,200.00		\$1,643.33	\$200.00	\$500.00	\$12,543.33	\$150,520.00	,



.

M.N.P.D.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

							Total mensu	al bruto			
Descripción de puestos	Departamento	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Total anual bruto
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	CONTRALORÍ A INTERNA	3		1	\$10,200.00		\$1,643.33	\$200.00	\$500.00	\$12,543.33	\$150,520.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPAREN CIA	3		1	\$8,520.00		\$1,372.67	\$200.00	\$500.00	\$10,592.67	\$127,112.00
CONTADOR(A)	TESORERÍA	4	Α	1	\$14,550.00		\$2,344.17	\$200.00	\$500.00	\$17,594.17	\$211,130.00
CONTADOR(A)	MUNICIPAL	4	В	1	\$13,800.00		\$2,223.33	\$200.00	\$500.00	\$16,723.33	\$200,680.00
SUPERVISOR(A) DE OBRA	DESARROLLO SOCIAL	4		2	\$27,500.00		\$4,430.56	\$200.00	\$500.00	\$32,630.56	\$391,566.67
COORDINADOR(A) SMDIF	SMDIF	4		1	\$9,100.00		\$1,466.11	\$200.00	\$500.00	\$11,266.11	\$135,193.33
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	5		1	\$12,501.50		\$2,014.13	\$200.00	\$500.00	\$15,215.63	\$182,587.57
DIRECTOR(A) UBR	UBR	5		1	\$10,000.00		\$1,611.11	\$200.00	\$500.00	\$12,311.11	\$147,733.33
DIRECTOR(A) DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	5		1	\$8,225.00		\$1,325.14	\$200.00	\$500.00	\$10,250.14	\$123,001.67
DIRECTOR(A) DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	5		1	\$7,560.00		\$1,218.00	\$200.00	\$500.00	\$9,478.00	\$113,736.00
DIRECTOR(A) DE DEPORTES	DEPORTES	5		1	\$5,050.00		\$813.61	\$200.00	\$500.00	\$6,563.61	\$78,763.33
DIRECTOR(A) DE CULTURA	CULTURA	5		1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67
CAPTURISTA	DESARROLLO SOCIAL	5		1	\$13,750.00		\$2,215.28	\$200.00	\$500,00	\$16,665.28	\$199,983.33
ASESOR JURÍDICO	SMDIF	5		1	\$8,500.00		\$1,369.44	\$200.00	\$500.00	\$10,569.44	\$126,833.33
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	INSTANCIA DE LA MUJER	5		1	\$7,555.00		\$1,217.19	\$200.00	\$500.00	\$9,472.19	\$113,666.33
SECRETARIO(A) PARTICULAR	PRESIDENCIA	5		1	\$6,000.00		\$966.67	\$200.00	\$500.00	\$7,666.67	\$92,000.00
MEDICO	UBR	6		1	\$11,670.00		\$1,880.17	\$200.00	\$500.00	\$14,250.17	\$171,002.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES Y COMERCIO	ALCOHOLES Y COMERCIO	6		1	\$7,220.00		\$1,163.22	\$200.00	\$500.00	\$9,083.22	\$108,998.67
CRONISTA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	6		1	\$6,200.00		\$998.89	\$200.00	\$500.00	\$7,898.89	\$94,786.67
ENCARGADO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	SISTEMA DE AGUA POTABLE	6		1	\$7,780.00		\$1,253.44	\$200.00	\$500.00	\$9,733.44	\$116,801.33
ENCARGADO(A) JUNTA DE RECLUTAMIENTO	SECRETARÍA GENERAL	6		1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67
COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL	6		1	\$7,100.00		\$1,143.89	\$200.00	\$500.00	\$8,943.89	\$107,326.67
ENCARGADO(A) DE ARCHIVO	ARCHIVO MUNICIPAL	6		1	\$6,000.00		\$966.67	\$200.00	\$500.00	\$7,666.67	\$92,000.00
ENCARGADO(A) DE INAPAM	SMDIF	6		2	\$10,000.00		\$1,611.11	\$200.00	\$500.00	\$12,311.11	\$147,733.33
ENCARGADO(A) DE DISCAPACIDAD	SMDIF	6		1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67
ENCARGADO(A) DE ALMACÉN	SMDIF	6		1	\$5,700.00		\$918.33	\$200.00	\$500.00	\$7,318.33	\$87,820.00
ENCARGADO(A) DE PROGRAMAS SOCIALES	SMDIF	6		1	\$7,200.00		\$1,160.00	\$200.00	\$500.00	\$9,060.00	\$108,720.00
AUXILIAR	TESORERÍA	6	Α	1	\$10,050.00		\$1,619.17	\$200.00	\$500.00	\$12,369.17	\$148,430.00
CONTABLE	MUNICIPAL	6	В	1	\$7,100.00		\$1,143.89	\$200.00	\$500.00	\$8,943.89	\$107,326.67

4

N.N.

L 3

# Presupuesto de Egresos 2025

							Total mensu	al bruto			
Descripción de puestos	Departamento	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Total anual bruto
AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	6		1	\$7,650.00		\$1,232.50	\$200.00	\$500.00	\$9,582.50	\$114,990.00
AUXILIAR DE CONTRALORIA	CONTRALORÍ A INTERNA	6		1	\$7,100.00		\$1,143.89	\$200.00	\$500.00	\$8,943.89	\$107,326.67
AUXILIAR DE INGRESOS	TESORERÍA MUNICIPAL	6		1	\$7,650.00		\$1,232.50	\$200.00	\$500.00	\$9,582.50	\$114,990.00
AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	6		5	\$25,500.00		\$4,108.33	\$200.00	\$500.00	\$30,308.33	\$363,700.00
AUXILIAR DE	SISTEMA DE	6	Α	1	\$6,410.00		\$1,032.72	\$200.00	\$500.00	\$8,142.72	\$97,712.67
SISTEMA DE AGUA POTABLE	AGUA	6	В	1	\$5,200.00		\$837.78	\$200.00	\$500.00	\$6,737.78	\$80,853.33
POTABLE	POTABLE	6	С	2	\$10,000.00		\$1,611.11	\$200.00	\$500.00	\$12,311.11	\$147,733.33
AUXILIAR DE RELLENO SANITARIO	SERVICIOS MUNICIPALES	6		3	\$19,230.00		\$3,098.17	\$200.00	\$500.00	\$23,028.17	\$276,338.00
BIBLIOTECARIO(A)	SECRETARÍA GENERAL	6		1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67
	SECRETARÍA	6	Α	1	\$6,405.00		\$1,031.92	\$200.00	\$500.00	\$8,136.92	\$97,643.00
	GENERAL	6	В	1	\$5,050.00		\$813.61	\$200.00	\$500.00	\$6,563.61	\$78,763.33
CECDETADIO(A)	REGISTRO CIVIL	6		1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67
	SINDICATUR A	6		1	\$6,405.00		\$1,031.92	\$200.00	\$500.00	\$8,136.92	\$97,643.00
	DESARROLLO SOCIAL	6		1	\$6,405.00		\$1,031.92	\$200.00	\$500.00	\$8,136.92	\$97,643.00
PARAMÉDICO	SALUD	6		1	\$9,910.00		\$1,596.61	\$200.00	\$500.00	\$12,206.61	\$146,479.33
FISIOTERAPEUTA	UBR	6		1	\$9,900.00		\$1,595.00	\$200.00	\$500.00	\$12,195.00	\$146,340.00
paraés acass	UBR			1	\$7,560.00		\$1,218.00	\$200.00	\$500.00	\$9,478.00	\$113,736.00
PSICÓLOGO(A)	SMDIF	6		1	\$9,080.00		\$1,462.89	\$200.00	\$500.00	\$11,242.89	\$134,914.67
TRABAJADOR(A)	UBR	6		1	\$6,410.00		\$1,032.72	\$200.00	\$500.00	\$8,142.72	\$97,712.67
SOCIAL	SMDIF	6		1	\$5,650.00		\$910.28	\$200.00	\$500.00	\$7,260.28	\$87,123.33
ENCARGADO(A) DE EDUCACION	SECRETARÍA GENERAL	6		1	\$5,200.00		\$837.78	\$200.00	\$500.00	\$6,737.78	\$80,853.33
ENLACE MUNICIPAL DE ATENCION A MIGRANTES	SECRETARÍA GENERAL	6		1	\$6,100.00		\$982.78	\$200.00	\$500,00	\$7,782.78	\$93,393.33
ENLACE INAPAM	SMDIF	7		1	\$5,700.00		\$918.33	\$200.00	\$500.00	\$7,318.33	\$87,820.00
	SMDIF	7		2	\$11,200.00		\$1,804.44	\$200.00	\$500.00	\$13,704.44	\$164,453.33
CHOFER	UBR	7		1	\$5,800.00		\$934,44	\$200.00	\$500.00	\$7,434.44	\$89,213.33
	SECRETARÍA GENERAL	7		1	\$5,800.00		\$934.44	\$200.00	\$500.00	\$7,434.44	\$89,213.33
CHOFER DE AMBULANCIA	SALUD	7		1	\$6,020.00		\$969.89	\$200.00	\$500.00	\$7,689.89	\$92,278.67
CHOFER DE PIPA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	7		1	\$6,500.00		\$1,047.22	\$200.00	\$500.00	\$8,247.22	\$98,966.67
CHOFER DE CAMION RECOLECTOR	SERVICIOS MUNICIPALES	7		1	\$7,650.00		\$1,232.50	\$200.00	\$500.00	\$9,582.50	\$114,990.00
OPERADOR	SECRETARÍA GENERAL	7		1	\$6,100.00		\$982.78	\$200.00	\$500.00	\$7,782.78	\$93,393.33
INTENDENTE	SERVICIOS	٦,	Α	2	\$10,200.00		\$1,643.33	\$200.00	\$500.00	\$12,543.33	\$150,520.00
INTENDENTE	MUNICIPALES	7	В	1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67

4

Contraction of the second

27

y

X

			1				Total mensu	al bruto		4.5.		
Descripción de puestos	Departamento	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Total anual bruto	
	UBR	7		1	\$5,000.00		\$805.56	\$200.00	\$500.00	\$6,505.56	\$78,066.67	
ENCARGADO(A) CCA	SECRETARÍA GENERAL	7		2	\$10,000.00		\$1,611.11	\$200.00	\$500.00	\$12,311.11	\$147,733.33	
EVENTUAL	EVENTUAL			5		\$35,002.50	\$0.00			\$35,002.50	\$420,030.00	

#### Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$113,391.40 (ciento trece mil trescientos noventa y un pesos 40/100 M.N.).

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con basé en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Departamento	Nivel	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	s Adicionales y  Servidores  Servidores  Servidores	Otras Prestacione s Sociales y Económicas	Total mensual bruto	Total anual bruto	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	2	1	\$15,250.00	\$2,456.94	\$200.00	\$500.00	\$18,406.94	\$220,883.33
SUBDIRECTO R DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	3	1	\$13,650.00	\$2,199.17	\$200.00	\$500.00	\$16,549.17	\$198,590.00
POLICIA MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	4	5	\$43,500.00	\$7,008.33	\$200.00	\$5,000.00	\$55,708.33	\$668,500.00

Notas:

1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

S

}

2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

PartidaConceptoAsignación Presupuestal4511Pensiones436,096.50Total436,096.50

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 36. El saldo de la deuda pública del Municipio de Lagunillas, S.L.P., es de cero pesos, con fecha de corte al 15 de diciembre de 2024.

-	Saldo de la deuda pública											
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024			
							0.00		0.00			
							0.00		0.00			
			Otros pasi	vos circul	antes				3,339,695.33			
	Otros pasivos no circulantes											
			7,73	Total de	uda y otros pa:	sivos al 31	de diciembre	de 2024	3,407,777.10			

	9000 Deuda Pública												
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS							
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00							

Artículo 37. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$150,00.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 38. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

# TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

# CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagunillas, S.L.P., se conforma por \$2,870,500.00 (dos millones ochocientos setenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de gasto propio y

y

\$47,181,510.00 (cuarenta y siete millones ciento ochenta y un mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 40. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 41. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$19,829,512.52 (diecinueve millones ochocientos veinte nueve mil quinientos doce pesos 52/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
	Fondo General de Participaciones	11,449,014.02
•	Fondo de Fomento Municipal	3,458,422.52
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.39
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	531,918.64
Bankisha akan a Badamia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	516,343.96
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo del Impuesto a la venta Final de Gasolinas y Diesel	2,202,007.43
	Fondo de Fiscalización	748,165.96
	Impuesto Sobre la Renta	590,000.00
	ISR Enajenación de Bienes	29,988.18
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	33,651.42
Participaciones Estatales	Impuesto Sobre Nóminas	270,000.00
	Total	19,829,512.52

Artículo 42. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	19,267,860.13
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	5,084,137,.35
3	Convenios	3,000,000.00
	Total	27,351,997.48

Artículo 43. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

1

Ę

30

MINAPO

 $\mathcal{Y}$ 

	Capítulo de gasto						Total			
Fondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	IULAI
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	52,860.13	115,000.00	0.00	0.00	19,100,000.00	0.00	0.00	0.00	19,267,860.13
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	882,670.00	467,330.00	2,234,137.35	500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,084,137.35
Convenios						3,000,000.00				3,000,000.00
Total	882,670.00	520,190.13	2,349,137.35	500,000.00	0.00	23,100,000.00	0.00	0.00	0,00	27,351,997.48

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

## CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 44. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 45. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

## **CAPÍTULO II**

# De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 46. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 47. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que **motiva** la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

6

31

MNND

Artículo 48. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 49. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería, Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 50. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- Ш. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siquientes:

Modelided do Contratación	Obra P	ública	Servicios Relacionados		
Modalidad de Contratación	Desde	Hasta	Desde	Hasta	
Adjudicación directa	\$0.01	\$1,400,000.00	\$0.01	\$415,000.00	

N. N. B. D.

Invitación a cuando menos tres personas	\$1,400,000.01	\$3,930,000.00	\$415,000.01	\$845,000.00
Licitación Pública	\$3,930,000.01	EN ADELANTE	\$845,000.01	EN ADELANTE

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 51. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 52. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III** Sanciones

Artículo 53. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

## CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 54. El presupuesto de egresos del municipio de Lagunillas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 5 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siquiente:

#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	ADMINISTRACIÓN	\$18,152,061.00	U.A. TESORERÍA	ADMINISTRACIÓN

33

N.N. B. D.

## Presupuesto de Egresos 2025

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
		\$693,424.80		PRESIDENCIA
		\$105,210.60		PROTECCIÓN CIVIL
		\$320,536.12		COMUNICACIÓN SOCIAL
		\$123,931.94		TRANSPARENCIA
		\$588,751.94		SISTEMA DE AGUA POTABLE
		\$130,000.00		DESARROLLO TECNOLÓGICO
P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$436,096.50	U.A. TESORERÍA	PENSIONES Y JUBILACIONES
F1000	ADEFAS	\$150,000.00	U.A. TESORERÍA	ADEFAS
		\$200,000.00		AYUDA EN SALUD A LA PERSONA
		\$20,000.00		AYUDA EN DEPORTE Y RECREACIÓN
		\$180,000.00		AYUDA A CULTURA
		\$30,000.00		AYUDA EN ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES
		\$480,000.00		AYUDA EN EDUCACIÓN BÁSICA
S1000	ASISTENCIA	\$20,000.00	U.A. TESORERÍA	AYUDA EN EDUCACIÓN MEDIA
22000	SOCIAL	\$20,000.00	O.A. TEOOREIMA	AYUDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		\$50,000.00		AYUDA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS
		\$100,000.00 \$900,000.00		AYUDA EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (DESPENSAS, DESAYUNOS)
				OTROS ASUNTOS SOCIALES
		\$1,500,000.00		CONSTRUCCIÓN DE RED D DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
		\$1,500,000.00		PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA
		\$1,500,000.00		CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS
		\$50,000.00		REHABILITACIÓN DE CAMINOS
		\$4,000,000.00	,	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVOS
		\$600,000.00		MEJORAMIENTO DE PLAZA CÍVICA
		\$1,500,000.00	U.A. INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO E
	OBRAS Y ACCIONES	\$2,000,000.00		ESPACIO DE IMPARTICIÓN D EDUCACIÓN FÍSICA
O1100		\$82,860.13		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO D VEHÍCULOS
		\$1,500,000.00		CONSTRUCCIÓN DE CALLES CO CONCRETO HIDRÁULICO
		\$1,000,000.00		CONSTRUCCIÓN DE PARQUES JARDINES
		\$2,000,000.00		CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIOS
		\$2,000,000.00		CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PAR COCINA
		\$35,000.00		ESTUDIOS DE <b>INGENIERÍ</b> ARQUITECTURA, DISE <b>ÑO</b> ACTIVIDADES RELACION <b>ADAS</b>
		\$1,500,000.00		PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
		\$500,000.00		PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN POZOS
		\$500,000.00		IMPLEMENTOS Y <b>EQUIPAMIENT</b> O AGRÍCOLA
	 	\$84,137.35	U.A.	REHABILITACIÓN DE CAMINOS
	·	\$500,000.00	FORTALECIMIENTO	ESTÍMULOS A LA EDUC <b>ACIÓN</b>
		\$1,450,000.00		GASTOS DE OPERACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA
		\$50,000.00		ESTUDIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DISEÑO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
		\$500,000.00	U.A. OTROS	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN
	Total	\$50,052,010.00		

En el **Anexo** IV se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas, S.L.P, a los 15 días del mes de diciembre del año 2024.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, SL.P.

ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE

Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 SECRETARIO GENERAL/ĎEL AYUNTAMÆNTO LIC. PABLO DÍAZ MARTINEZ Rubrica. TESORERO MUNICIPAL C.P. CRISANTO GOVEA RODRIGUEZ Rúbfica. SÍNDICO MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ Rúbrica adalope Mendoz RÉGIDOR MUNICIPAL C. GUADALUPE MENDEZ CASTRO Rúbrica Martha Nayeli Rias D. REGIDOR MUNICIPAL C. MARTHA NAYELI RIOS DIAZ Rúbrica Miguel Anga Loredo Z REGIDOR MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL LOREDO ZABALA

REGIDOR/MUNICIPAL

C. ROSA ISELA CORREA SANCHEZ

Rúbrica

Librado Viscaino

REGIDOR MUNICIPAL

C. LIBRADO VISCAINO IBARRA

Rúbrica

REGIDOR MUNICIPAL

C. JENNIFER MARTINEZ LOPEZ

Rúbrica

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE** LAGUNILLAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO **DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA** FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD **GUBERNAMENTAL** 

### ANEXO I

Municipio de Lagunillas Proyecciones de Egreso (Pesos)	os – LDF	
(Cifras Nominale	5) 	
Concepto	Año 2025	Año 2026
Concepto	Allo 2023	A110 2020
1. Gasto No Etiquetado	22,700,012.52	24,278,718.94
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.150.000.00	
A. Servicios Personales	9,169,830.00	9,807,559.58
B. Materiales y Suministros	3,624,000.00	3,876,036.51
C. Servicios Generales	4,929,000.00	5,271,794.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,436,096.50	2 <u>,</u> 605,518.48
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,391,086.02	2,557,377.68
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	150,000.00	160,431.97
		0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,351,997.48	29,254,233.17
A. Servicios Personales	882,670.00	944,056.60
B. Materiales y Suministros	520,190.13	556,367.53
C. Servicios Generales	2,349,137.35	2,512,511.63
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000.00	534,773.25
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	23,100,000.00	24,706,524.15
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
·		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	50,052,010.00	53,532,952.11

1

38

#### **ANEXO II**

Municipio de Lagunillas, S. Resultados de Egresos - L (Pesos)		
Concepto	Año 2023 ¹	Año 2024²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	15,855,796.00	26,755,353.00
A. Servicios Personales	7,474,471.00	8,746,921.00
B. Materiales y Suministros	2,074,509.00	3,308,000.00
C. Servicios Generales	3,576,403.00	5,363,553.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,904,614.00	3,981,097.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,799.00	4,905,782.00
F. Inversión Pública	0.00	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0
I. Deuda Pública	800,000.00	450,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,804,903.00	26,116,177.00
A. Servicios Personales	765,445.00	651,957.00
B. Materiales y Suministros	1,206,157.00	698,817.00
C. Servicios Generales	3,344,107.00	3,497,341.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	749,400.00	300,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,817.00	619,000.00
F. Inversión Pública	16,685,976.00	20,349,062
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0
I. Deuda Pública	0.00	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	38,660,700.00	52,871,530.00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

## ANEXO III

		Mun	icipio	de La	gunil	las, S	.L.P.							
	Calendario de l	resu	ouest	o de E	greso	s del	Ejerc	icio F	iscal	2025				
COG	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Torpi	30,052,010	1,071,227	1,971,227	4,271,227	4,236,227	4,232,313	4,311,040	6.391,227	4,681,227	4,201,227	4,101,227	4,101,227	6,341,016
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,052,500	734,631	734,691	734,691	734,691	734,601	810,305	734,691	734,691	734,091	734,601	734,601	1,695,201
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	8.462,714	605,242	695,242	685.242	695,242	905,242	805,242	095,242	695,242	605,242	695,242	695,242	815,050
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6,905,206		۰	¢	0	9		0	0	0		-	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRAISSTORIO	150,000	12.500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
1700	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,110.295	٥		0	0	0	75,614	0	0	0		0	1,040,781
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0			0	0	۰	0	0	0		,	0	
1500	GTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	130,000	10 833	10,033	10,603	10,633	10,833	10,503	10,633	10,833	10,833	10,033	10,833	10,633
1000	PREMIONES	110,091	0,449	9.469	9,440	0,440	2,442	9,449	9,449	9,449	9,449	9,449	9,449	P,44P
1010	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	113,391	-		٥		0	D	0	0		0	0	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A GERVIDORES PÚBLICOS	150,000	0.607	6.007	0,007	0.067	6 NE7	9,657	9,067	0,047	6,067	0,667	6 007	6,667
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,144,190	345,349	345,349	345,349	345,349	343,349	345,349	345,349	345,349	345,349	345,349	345,340	345,349
2100	Materiales de administración, emissón de documentos y artículos oficiales	452,000	37,067	37,067	37,667	37,007	37,067	57,607	57, <b>6</b> 67	37,067	37,607	37,667	37,667	37.057
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	210,000	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500	17,500
2200	MATERIAS PRIMAS Y NATERIALES DE PRODUCCIÓN Y CONIERCIALIZACIÓN	15,000	1250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	313,000	26.023	26 062	56,053	26,023	24 052	20,000	26,003	26,083	26,003	26,083	20,083	29,063
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	77,000	0.417	6,417	0,417	0,417	6.417	0,417	6,417	6,417	0,417	0,417	6,417	0.417
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS DÁCICOS		٥		0	0	0					0		
\$600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2352,000	198.072	189.072	184.072	196,072	196,077	186,077	100,072	196.072	190,072	196,072	196 072	100,072
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PREMIDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	176,330	14 561	14 051	14,061	14,631	14.001	14,001	14,801	14,861	14,061	14,081	14,801	14.001
2900	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	43,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
2500	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	475,000	41,500	41.500	41,500	41,500	41,500	41,500	41,500	41,500	41,500	41,500	41,500	41,500
3000	SERVICIOS GENERALES	7,278,137	898,178	590,170	590,178	396,176	390,170	590,170	596,170	596,170	690,176	590,170	590,170	590,178
3100	GERVICIOS BÁSICOS	2,455,000	204,987	234,967	204,067	204,657	204,967	204,087	204,067	204,967	204,667	204,607	204,007	204,667
2000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	724,137	60.345	60,545	00.345	60,345	00.345	50,345	60,346	60.345	60.346	00,345	60.346	60,345
5200	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	505,000	49.503	49,553	49,533	49,633	49.5%	49,533	49,633	49.533	49.533	49,533	49,633	49,623
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANÇARIOS Y COMERCIALES	1(0,000	15.000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
2500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	524,000	44,607	44,007	44,607	44,087	44,007	44,167	44,087	44,007	44,607	44,067	44,007	44,007
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	223,000	10.250	10,250	10,250	10,250	10.250	10.250	10,250	10,250	110,250	10,250	10,250	10,250
5700	IPERIODS OF TRASLADO Y VIÁTICOS	201,000	25.000	25.00	25,000	25.000	25.063	25.960	25.053	25.003	25.000	25,063	25,083	25.003
3930	SERVICIOS OFICIALES	-	140.007	146 957			-					-	-	-
2700	GTROS-SERVICIOS GENERALES	1,700,000	41,067	41,007	140,607	140,007	146.937 41.667	146,007	140,007	146,667	146,667	146,007	146,667	140,007
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,236,007	243,000	243,000	41,007 243,000	41,667	243,008	41,067 243,000	41,607	41.067	41,667	41,007	41,667	243,000
-map	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	20,000	242000	244,000	243,000	243,000	243,000	243,000	20,000	243,000	243,000	243,000	243,000	243,000
4400	ATIZDAS IDDONLES	2,460,000	200.007	203 667	200,607	205,047	200,007	200.007	200,007	206,067	200,607	200,607	200,007	200,007
<.00	PENSIONESY JUBILACIONES	436,007	36,341	36341	30,341	36,341	36341	26,341	36,341	30,341	36,341	30,341	36,341	36,341
4510	PSCOOPE	433,007	0		30,541	0		0	0	0	0	0	0	
3000	BEITES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,391,086		<b>—</b>	40,000	55,000	31,086	55,000	2,190,000	-			-	1 .
5100	MOSELIATIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	155,000		-	0	0	0,200	40,000	116,000	-	-	,		1 .
1200	MOREMARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,000	0	,	0	0	0	0	35,000			-	0	<del>                                     </del>
5400	VSACULOS Y SQUIPO DE TRANSPORTE	1,025,000	-						1025000	,	-	<del>                                     </del>	-	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEOURIDAD	15,000	1 .	-	-		-	-	15,000	,	-	,	+	1
SARRE	MAGURIAGA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	1,100,000	- 0	-	30,000	55,000	-	15,000	1,000,000		0		<del> </del>	<del>                                     </del>
6730	ACTIVOS BIET OTITOS	0	-	-	3,000	35,000	<del>                                     </del>	15,330	1,00,00	-			- 0	<del>                                     </del>
5000	BIELESINGUEELES		<del></del>	<del> </del>			<del> </del>					<del> </del>		<del></del>
2900	ACTIVES INFORMERS	0	-	-		0			0	0	0	0	<del> </del>	+
6000	ENERSIA PÚBLICA	•	٥	0	0		0	•	- 0	•	0	0	- °	-
6100	CSRS PÚBLICA EN BIENES DE DOMINO PÚBLICO	23,100,000			2,260,000	2,260,000	2,260,000	2,260,000	2,260,000	2,750,000	2,260,000	2,260,000	2,260,000	2,260,000
500		22,500,000	0	0	2,240,000	2,260,000	2200.000	2,240,900	2,260,000	2,200,000	2,230,000	2,200.000	2,200,000	2,260,000
	CERA PUBLICA EN BIGNES PROPIOS	0	0		0		0		0		•	0		+
6220 7000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE POATENTO  BYPESSONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	500,000	0			0	0		0	500,000	0	<del></del>	+	
		0		•		0	۰	0			•			+
7300	OTRAS INVERSIONES ANANCIERAS		- 0				+		0	+			<del> </del>	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	٥	0		0		0	0	0				
8000	DEUDA PÚBLICA	150,000	50,000	50,000	50,000	0	•	0	0		0		+	<del></del>
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÓDUCA	0	•			0		0	0	۰	<del> </del>	<del> </del>		+
6230	WITERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-		0	0		0	6	0	0	<u> </u>	ļ		<del></del>
8300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0		•	۰	0	9	0	0		<del></del>		+	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0			0	0	- 0						+	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISICALES ANTERIORES (ADEFAS)	150,000	50.000	50,000	\$0,000	0		0		0	0		- 0	1 .

19/

M.N.P.D

# ANEXO IV MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

	ograma presupuestario: Administr		Clave presupu	estaria: A100	00	Importe: \$ 20,113,	916.40
	ipal de Desarrollo al Cual contribuye el		emo responsable para Lagunillas		recursos públicos d	estrategia: Manejo eficaz y efi isponibles, ejerciendo el gasto	basado en la
Vertiente al cual o	contribuye el programa: Finanzas respo	nsables y sanas				nomía y honradez, en apego a tos aplicables a la materia del	
R	ESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Manejo administrativo adecuado y transparente de los recursos; slendo un reto fundamental, responder con eficiencia y eficacia a la responsabilidad con la población, y de esta forma cumplir con los objetivos y metas establecidas para el 2025		[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	ANUAL	Cuenta pública anual		
PROPÓSITO	Administrar, distribuir y dar buen uso a los recursos en base a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejerciclo Fiscal 2025 y subsecuentes, así como administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía y honradez,		[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestra!	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	
COMPONENTE 1	[C1] ADMINISTRACION 2	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	20,113,916.40
ACTIVIDAD 1 C1	[A1.C1] ADMINISTRACION	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	IRIMESTRAL	trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$18,152,061.00
ACTIVIDAD 2 C1	[A2,C1] PRESIDENCIA	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$693,424.80
ACTIVIDAD 3 CI.	[A3.C1] PROTECCIÓN CIVIL	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trímestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$105,210.60
ACTIVIDAD 4 C1	[A4.C1] COMUNICACIÓN SOCIAL	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$320,536.12
ACTIVIDAD 5 C1	[A5.C1] TRANSPARENCIA	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$123,931.9
ACTIVIDAD 6 C1	[A6.C1] SISTEMA DE AGUA POTABLE	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$588,751.94
ACTIVIDAD 7 CL	[A.C1] DESARROLLO TECNOLOGICO	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$130,000.0

	COMPONENTE 1		Clave presupu	estaria: P100	0	Importe: \$ 436,0	96.50		
	ipal de Desarrollo al Cual contribuye el		lemo responsable para Lagunillas		Línea de Acción o estrategia: Manejo eficaz y eficiente de k recursos públicos disponibles, ejerciendo el gasto basado en				
ertiente ai cuai c	ontribuye el programa: Finanzas respo	nsables y sanas			transparencia, eco	nomía y honradez, en apego a			
R	ESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUEST		
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia					
FIN	Manejo administrativo adecuado y transparente de los recursos; slendo un reto fundamental, responder con eficiencia y eficacia a la responsabilidad con la población, y de esta forma cumplir con los objetivos y metas establecidas para el 2025	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	ANUAL	Cuenta pública anual				
PROPÓSITO	Administrar, distribuir y dar buen uso a los recursos en base a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025 y subsecuentes, así como administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía y honradez,		[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto			
OMPONENTE 1	[C1] PENSIONES Y JUBILACIONES 2	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercício eficaz y eficiente del presupuesto	\$ 436,096.		
CTIVIDAD 1 C1	[A1.C1] Pensiones y Jubilaciones	Recurso ejercido	[(Recurso ejercido*100/Presupuesto total)]	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	\$ 436,096.5		

5

41

M.N.R.D

.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

	Programa presupuestario: ADEFA	IS		Clave presupu	estaria: F100	0	Importe: \$ 150,0	00.00		
Eje del Plan Munic	ipal de Desarrollo al Cual contribuye el	programa: Eje 4 Gob	iemo responsa	able para Lagunillas		Línea de Acción o				
Vertiente al cual o	contribuye el programa: Finanzas respo	nsables y sanas				recursos públicos disponibles, ejerciendo el gasto basado en transparencia, economía y honradez, en apego a las lieves.				
R	ESUMEN NARRATIVO		INDICA	LDORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO		
	·	Nombre	Méto	do de cálculo	Frecuencia					
FIN	Disminución de los pasivos circulantes y no circulantes a cargo del Municipio	Disminución de pasivos	[(Pago de / pasivosi)]	ADEFAS*100/Total de	ANUAL	Cuenta pública anual				
PROPÓSITO	No rebasar el 2,5% del presupuesto total para el pago de adeudos de ejerciclos fiscales anteriores (ADEFAS)		[(Pago de A pasivosi)]	ADEFAS*100/Total de	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Finanzas sanas			
COMPONENTE 1	[C1] ADEFAS 2	Disminución de pasivos	[(Pago de / pasivosi)]	ADEFAS*100/Total de	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Finanzas sanas	150,000.00		
ACTIVIDAD 1 C1	[A1.C1] ADEFAS	Disminución de pasivos	[(Pago de A pasivosi)]	ADEFAS*100/Total de	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Finanzas sanas	150,000.00		

	grama presupuestario: Asistencia		Clave presupue	estaria: S100	10	Importe: \$ 2,000,	00.00
	ipal de Desarrollo al Cual contribuye el contribuye el programa: Educación, cu					estrategia: Ayuda a personas con la finalidad de disminuir el el Municipio.	
R	ESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Disminución del rezago en la Municipio	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	ANUAL	Cuenta pública anual		
PROPÓSITO	AYUDAR A LA POBLACIÓN CON EL OBJETIVO DE CREAR UN MAYOR PROGRESO EN EL MUNICIPIO		(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestrai	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	
COMPONENTE 1	[C1] ASISTENCIA SOCIAL 2	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	2,000,000.0
ACTIVIDAD 1 CI	[A1.C1] AYUDA EN SALUD A LA PERSONA	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRINESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	200,000.0
ACTIVIDAD 2 CL	[A2.C1] AYUDA EN DEPORTE Y RECREACIÓN	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	20,000.0
ACTIVIDAD 3 CL	[A3.C1] AYUDA A CULTURA	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	180,000.0
ACTIVIDAD 4 CL		Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trànestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	30,000.0
ACTIVIDAD 5 CL	[A5,C1] AYUDA EN EDUCACIÓN BÁSICA	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	480,000.0
ACTIVIDAD 6 C1	[A6.C1] AYUDA EN EDUCACIÓN MEDIA	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	20,000.0
ACTIVIDAD 7 C1	[A7.C1] AYUDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	20,000.0
CTIVIDAD 8 CL	[A8,C1] AYUDA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	50,000.0
ACTIVIDAD 9 C1	[A9.C1] AYUDA EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	Porcentaje de recurso destinado a esta partida	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	100,000.0
ACTIVIDAD 10 C1	[A10.C1] OTROS ASUNTOS SOCIALES	Porcentaje de recurso destinado a esta	(Recurso asignado/Techo financiero anual para el fondo )*100	TRIMESTRAL	Cuenta pública trimestral	Ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto	900,000.0

M.NIR.O.

Programa p	resupuestar	io: OBRAS	Y ACCIO	ONES				Clave pres	supuestar	ia: I	mporte: \$2	27,351,997.4	18
	Municipal de I programa: B				rtiente al cu enos pobrez		buye el	programa:	progran	ma: Identifi on, mediant	car las nece	a al cual con sidades reale proyectos en	
					ln	dicadores					Medios		
Resumen narr	rativo / objetivo	Nombre	Descripci ón	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensiór	de Verificac ión	Supuestos	Presupuesto
Fin	Ejecutar el Programa de Obra y Acciones para el período 2024-2027, disminuyendo de manera sustancial el rezago en los diferentes rubros.	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	55 %	(Estratégic o o de gestión) Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad) Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual		\$27,351,997.48
Propósito	Utilizar recursos del FAIS y el FORTAMUN para la realización de obras y acciones que atlendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el informe anual de pobreza	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	55%	Estratégico	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	<b>\$27</b> ,351,997.48
	C1 ABASTECIMIE NTO DE AGUA	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$3,500,000.00
	C2 ALUMBRADO PUBLICO	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1:	% Habita ntes	0	5%	De gestión	· Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$1,500,00.00
Componentes	C3 AGROPECUARI A	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1:	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padróm real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	<b>\$500,0</b> 00.00
	C4 CAMINOS RURALES	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1:	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	<b>\$134,</b> 137.3
	C5 CARRETERAS	Tasa de Variación de la población atendida	Variación porcentual de población total	[(Población atendida con obras o acciones sociales /	Población	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa		<b>\$2,00</b> 0,000.0

MNRD.

/ fluid (.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

	con obras o acciones	atendida del municipio	población total del municipio)- 1)]*100	total del municipio						de obra Anual	directamente con obras y acciones	
C6 DESARROLLO COMUNITARIO	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padróm real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$600,000.00
C7 ELECTRIFICAC ION	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$1,500,000.00
C8 EDUCACION BASICA	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$2,000,000.00
C9 EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)-1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$500,000.00
C10 GASTOS INDIRECTOS	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personæs beneficiadas directamente con obras y acciones	\$167,860.13
C11 SEGURIDAD PUBLICA	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobiemo; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$1,450,000.00
C12 URBANIZACIO N	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	((Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)-1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$2,500,000.00
C13 VIVIENDA	Tasa de Variación de la población atendida con obras o acciones	Variación porcentual de población total atendida del municipio	[(Población atendida con obras o acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 1: Población atendida Variable 2: Población total del municipio	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con padrón real de personas beneficiadas directamente con obras y acciones	\$4,000,000.0
C14 DEPORTE	Tasa de Variación de la	Variación porcentual de	((Población atendida con obras o	Variable 1: Población atendida	% Habita ntes	0	5%	De gestión	Eficacia	Informe de Gobierno;	Se cuenta con padrón real de	<b>\$4,00</b> 0,000.0

1

M.N.R.D.

July !

## Presupuesto de Egresos 2025

	,	población atendida con obras o acciones	población total atendida del municipio	acciones sociales / población total del municipio)- 1)]*100	Variable 2: Población total del municipio						Programa de obra Anual	personas beneficiadas directamente con obras y acciones	
	C1A1 CONSTRUCCI ON DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$ 1,500,000.00
	C1A2 PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EN POZOS	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$ 500,000.00
	C1A3 PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$1,500,000.00
Actividades	C2A1 PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$1,500,000.00
	C3A1 IMPLEMENTOS Y EQUIPAMIENT O AGRICOLA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$500,000.00
	C4A1 REHABILITACI ON DE CAMINOS	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$134,137.35
	C5A1 CONSTRUCCI ON DE VIAS DE COMUNICACIÓ N (CAMINOS)	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$2,000,000.00
· .	C6A1 MEJORAMIENT O DE PLAZA CIVICA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos	\$600,000.00

M.N.P.D.

July 5

### Presupuesto de Egresos 2025

			el fondo)*100		TO de about						realización oportuna de las obras y acciones	
C7A1 AMPLIACION DE RED ELECTRICA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economia	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	<b>\$1</b> ,500,000.00
C8A1 CONSTRUCCI ON DE FECHADO EN ESPACIO DE MPARTICION DE EDUCACION FISICA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$2,000,000.00
C9A1 ESTIMULOS A LA EDUCACION	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización operativa de las obras y acciones	<b>\$500</b> ,000.00
C10A1 REPARACION Y MANTENIMIEN TO DE VEHICULOS	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$ 82,860.13
C10A2 ESTUDIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTUR A, DISEÑO Y ACTIVIDADES RELACIONADA S	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financieró	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$85,000.00
C11A1 GASTOS DE OPERACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realizacióm oportuna de las obras y acciones	\$1,450,000.00
C12A1 CONSTRUCCI ON DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuentia con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	<b>\$1,500</b> ,000.00
C12A2 CONSTRUCCI ON DE PARQUES INFNTILES	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos,	\$1,000,000.00

M.N.R.D.

Sperif ?

### Presupuesto de Egresos 2025

					-						las obras y acciones	
C13A1 CONSTRUCCI ON DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA COCINA	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humamos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y acciones	\$4,000,000.00
C14 A1 CONSTRUCCI ÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS	Porcentaje de recurso designado a esta partida	Variación porcentual re recurso asignado	(Recurso asignado/ Techo financiero anual para el fondo)*100	Variable 1: Recurso asignado Variable 2: Techo financiero	% Recurso	0	8%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno; Programa de obra Anual	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros realización oportuna de las obras y	\$4,000,000.00

M.N.B.D

freif c

, } \_

×

## ANEXO V

Municipio de Lagunillas, S.L.P.  Objetivos, estrategias y metas								
Objetivos	Estrategias	Metas						
Generar estricto control del presupuesto de egresos del año fiscal 2025 con apego a las leyes, normas y reglamentos, impulsando el desarrollo integral y sostenido del municipio, para con ello mejorar la calidad de vida de la población.	eficaz y eficiente, realizando inversión pública con apego al Plan de Desarrollo Municipal.	del rezago.						

#### **ANEXO VI**

### Municipio de Lagunillas, S.L.P.

#### Riesgos relevantes para las finanzas públicas

#### **Riesgos relevantes**

#### Propuestas de acción

Incremento del gasto corriente

Ejercer el presupuesto de egreso de manera austera y responsable, así como implementar medidas oportunas que permitan mejorar la recaudación de recursos fiscales.

Recorte en el proyecto de presupuesto federal Ejercer el recurso de manera responsable, con el para el ejercicio 2025, una caída en la objetivo de mantener las finanzas sanas. Federales

recaudación de Participaciones y Aportaciones Establecer fondos de ahorros para prevención de situaciones no controladas por el municipio